

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 819

SESION DEL DIA

21 DE SETIEMBRE DE 2016

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:36' del día miércoles 21 de setiembre, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

\*\*\*\*\*

- 1 - ASUNTOS PREVIOS.
- 2 - ACTAS ANTERIORES Nos. 808 y 809.
- 3 - ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: OBSERVA ART. 2 DEL DECRETO N° 3376 (EXTENSION ESTACIONAMIENTO RESERVADO) PROPONIENDO MODIFICACION AL MISMO. (19 VOTOS).
- 5 – JUNTA DEPARTAMENTAL: DEROGACION DEL ART. 3° DEL DECRETO N° 936/91, REFERIDO A HORAS NOCTURNAS. (16 VOTOS).
- 6 – JUNTA DEPARTAMENTAL: TRANSPOSICIONES DE RUBROS.
- 7 - COMISION DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE: INFORMES.
  - SOLICITAR INFORMACION REFERENTE A AREAS DE PRIORIDAD FORESTAL.
  - SOLICITUD DE PARTICIPAR EN MESA INTERINSTITUCIONAL DE POLITICAS SOCIALES.
- 8 – SR. EDIL MAURO ALVAREZ: OF. 1274/2016 DE LA I.D.L. CONTESTA PEDIDO DE INFORME REFERIDO A RELACIONAMIENTO CON LA ORGANIZACIÓN BERACA.
- 9 - SR. EDIL PABLO FUENTES: CAUSAS, RAZONES Y MOTIVOS DE CAMBIO DE NOMBRE DE SEMANA DE LAVALLEJA POR SEMANA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESION: la titular del Cuerpo Sra. Andrea Aviaga.

- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Analía Basaistegui, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Vicente Herrera, Alexandra Inzaurrealde, Damián Villalba, Pablo Mazzoni, Domingo Martínez, Gabriel Pelúa, Gustavo Riso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Sergio Urreta, Antonio Larrosa, Gabriela Silveira, Pedro Vázquez, José Alberto Vigo, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Eduardo Baubeta, Francisco de la Peña, Walter Ferreira, Pablo Hernández, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Javier Urrusty, Carlos Urtiberea.
- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Marcelo Rodríguez.
- FALTA POR LICENCIA EL SR. EDIL: Alcides Larrosa.
- ACTUA COMO SECRETARIA: la Sra. Susana Balduini Villar Y COMO PROSECRETARIA la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Señores ediles, estando en hora y en número damos comienzo a la Sesión del día de hoy. Comenzamos con el primer punto del orden del día.

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA – Sra. Presidente, tengo un pedido de informe al amparo del Art. 284 de la Constitución de la República, solicito la siguiente información: 1- ¿La Oficina de Empleo integra el Organigrama Municipal, 2- Fecha desde la cual está operativa. 3- Tareas que le son cometidas. 4. ¿A qué escalafón pertenecen los funcionarios asignados a la misma? 5- Dichos funcionarios ¿cumplen en la Oficina Empleo las tareas inherentes al escalafón y grado que pertenecen?

Ahora tenemos unas solicitudes de vecinos al Ejecutivo. Vecinos del Cerro Partido piden la sedimentación de la calle Oficial 108 en dicho barrio, especialmente frente a la Escuela N° 54 y zonas adyacentes.

Segundo, solicitamos a pedido de varios vecinos del barrio Las Delicias, que en las paralelas a la Av. Javier Barrios Amorín que no están concluidas, son angostas y no hay señalización, por lo tanto se pide el flechado de dichas paralelas y señalización de tránsito correspondiente con el fin de disminuir la velocidad. Ya lamentablemente han ocurrido accidentes en ese lugar, por lo tanto tenemos la responsabilidad de prevenir otros. Se adjunta relevamiento fotográfico de un auto accidentado en dicho lugar. También agradecemos la posibilidad, en lo posible, del retiro de escombros en la entrada a las viviendas. Solicitamos que pase esta solicitud a la Dirección de Vialidad y a la Dirección de Tránsito para su conocimiento.

Tercero, a pedido de vecinos del barrio Las Palmas y Garolini solicitamos una senda peatonal, desde la rotonda de Ruta 8 y 12 que conduce a dicho barrio, dado la angostura de Ruta 12 y la movilidad peatonal que se registra sobre todo en horas de la noche, por ejemplo madres con

coches con sus bebés. Asimismo solicitamos mejor iluminación de dicha vía de tránsito. Solicitamos pase a la Dirección de Vialidad, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas según corresponda.

Cuarto, solicitamos la pintada de cebra de Av. Gral. Flores y Mateo Lázaro Cortés y limpieza de uno de los carteles de señalización de dicha cebra, dado que uno de los mismos ha sido pintado por arriba y entonces no queda bien claro, no se distingue bien la señalización.

Quinto, corte de árbol que está contra una casa en un predio municipal según la solicitante. El mencionado predio se encuentra en Santiago Vázquez y la peatonal que termina en el puente viejo.

También exhortamos al público en general miniano, en cuanto al beneficio del 1º de octubre para colaborar con Valentina Barrera ese día. Tenemos que estar todos con Valentina. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Damián Villalba.

SR. EDIL DAMIÁN VILLALBA – Yo voy a hablar del aniversario del Partido Comunista del Uruguay. Hoy miércoles 21 de setiembre el Partido Comunista de Uruguay festeja sus 96 años de lucha junto al pueblo. Nuestro Partido se ha caracterizado a lo largo de la historia por bregar por la unidad de todo el campo popular. Luego del histórico XVI Congreso, donde el Partido Comunista del Uruguay definió su táctica y su estrategia de la revolución uruguaya, comenzamos a crear las herramientas que sirvieron para forjar la unidad del pueblo.

Primero con la Convención Nacional de Trabajadores en el plano social, luego con el FIDEL Frente Izquierda de Liberación, antesala de lo que años más tarde constituyó el Frente Amplio, unidad de toda la izquierda uruguaya sin exclusiones, donde convivían y aún conviven vertientes muy heterogéneas, demócratas cristianos, socialistas, militares comprometidos con la democracia, los grupos de acción unificadora, comunistas y compañeros independientes, ciudadanos desprendidos de los partidos tradicionales, todos juntos convergiendo en una unidad que es coalición y movimiento a la vez, coalición de sectores, movimiento de las bases, fuerza política que llegó al gobierno de nuestro país cambiando la historia para siempre, en el marco de la categoría democracia avanzada, como lo definió nuestro Partido hace tiempo.

Pero no todo fue color de rosas. Nuestro Partido pagó un precio muy alto por la lucha junto al pueblo, con desaparecidos, exiliados y compañeros que estaban en la clandestinidad. Regó con sangre proletaria la historia más trágica de nuestro país, período que va desde el 1968 hasta 1985, en una de las dictaduras más sangrientas del continente, en el marco del plan cóndor, elaborado para detener el proceso revolucionario en América Latina.

Esta dictadura intentó por todos los medios existentes borrar al Partido Comunista de Uruguay por 50 años, y acá estamos, firmes y más convencidos que nunca de que luchar vale la pena, aún en las duras condiciones posteriores a la dictadura, como fue la década de los '90 cuando el neoliberalismo intentó imponer su agenda de puro y duro libre mercado, achicando lo más posible el Estado, reprimiendo a trabajadores y estudiantes organizados, etc.

Hoy, a 96 años de aquel congreso histórico que definió adherir a las veintiún condiciones de la Tercera Internacional, nuestro Partido sigue gritando: ¡tiranos temblad! ¡que la primavera es inexorable! Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Sra. Presidente, haciendo uso del Art. 284 de la Constitución de la República, solicito el siguiente pedido de informes: ¿Si existe algún proyecto para la quema de neumáticos en desuso en Minas-Lavalleja en alguna de las cementeras locales? En caso de ser así, ¿si existe estudio de los impactos medioambientales que esto ocasionaría? ¿Si existe normativa vigente habilitando dicha quema? y por favor proporcionarla. ¿Si existe alguna evaluación o análisis que haya tenido en cuenta el o los impactos sociales que esto implicaría?

Quinto punto, en caso de que se quemen los neumáticos en Minas, ¿quién le va a dar seguimiento, control, estudio, periodicidad y evaluación al tema? Costos y beneficios de dicho proyecto y ¿existen análisis correspondientes a los componentes de los neumáticos antes o después de su quema?

Solicito se pida este informe al Centro de Comerciantes de Neumáticos, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la DINAMA, o en su defecto a quien corresponda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI – Sra. Presidente, amparándome en el Art. 284 de la Constitución, solicito pedido de informes por los dos campings y los dos balnearios, Plata y Campanero.

Pongo en conocimiento del Ejecutivo el abandono total del Balneario Campanero - Ruta 8, la dejadez, la mugre y el foco infeccioso que allí existe. Dicha concurrencia al lugar fue lamentable, como presentación turística impresentable, sería mejor cerrarlo que mantener esa imagen ante los visitantes que quedarán impactados. Y les pido a todos los ediles que concurren al lugar, que de lo que estoy hablando se van a dar cuenta que es totalmente verdad.

Camping Arequita, acá debemos detenernos por varias cosas, como edil tomamos la iniciativa que se estudiara varias denuncias al respecto; y en base a la formación de la Comisión Investigadora de la cual no fui designada como integrante, veo que dicha Comisión entró en un profundo letargo, sin desmerecer el trabajo de mis compañeros, porque sé es una tarea muy compleja.

No se encuentra al frente la anterior encargada, de la cual en su momento fue notoriamente reconocida, hoy dejada de lado en un completo silencio, prácticamente a toda fanfarria. Existía un antes y un después.

Pregunto ahora que se retiró ¿cuál es el balance? Vivero abandonado, obras sin concluir, cerrado en agosto y obras y mantenimiento.

El 1º de setiembre, primer fin de semana, dejaron tirados a tres colegios de Montevideo, no existe política comercial de los campings, no basta con abrir y ofrecer logística, hay que tener mentalidad comercial.

¿Cuáles fueron los verdaderos motivos de su cierre? Camping Arequita por obras y mantenimientos o debido a las inspecciones de DINAMA, organismo éste preocupado por su

contaminación y de la limpieza de las aguas del Río Santa Lucía. Creo que el cierre se debió para que no tomara estado público, ya que existe un expediente comprometedor que haré llegar a la Comisión Investigadora. Hay mucho para hablar, pero no me dan los tiempos, ¿cuáles fueron los verdaderos motivos de su cierre?

Que mis palabras pasen al Ejecutivo, a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, Turismo e Investigadora de los Campings. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sra. Presidente, en primer orden voy a solicitar se cursen estas palabras al Presidente de la República y a miembros del Banco de Previsión Social.

Corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en coordinación con el Banco de Previsión Social, la formulación y evaluación de las políticas de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas. Dicho Ministerio tendrá a su cargo la ejecución y supervisión de la construcción de viviendas, atendiendo la demanda que establezca el Banco de Previsión Social. Por otra parte, compete al Banco de Previsión Social la determinación de la demanda cuantitativa y cualitativa de viviendas en Lavalleja, la elaboración del registro de aspirantes, establecer el orden de prioridad de los mismos y la adjudicación de las soluciones habitacionales.

Por lo tanto es que solicito al Directorio del Banco de Previsión Social, me informe: cantidad de ciudadanos de Lavalleja que están incluido en el registro de aspirantes para que se les otorgue una vivienda por parte del Banco de Previsión Social en nuestro Departamento. Que la Presidencia de la República me explique el texto del Decreto N° 397/2009, porque hay ciudadanos pensionistas que se han acercado al Banco de Previsión Social sucursal Minas, para ser considerados en el registro de aspirantes y se les rechaza, porque según voces de los propios funcionarios del Banco de Previsión Social a los pensionistas no les corresponde nada.

El Decreto N° 397/2009 con la firma del Presidente de la República, expresa en el Artículo 2 “Programa de viviendas para Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social”, es por eso que deseo que se me responda por parte de la Presidencia de la República, el alcance que tiene el Decreto 397/2009 sobre pensionistas y viviendas para los mismos.

En otro orden, voy a solicitar se envíe el Ejecutivo Comunal por tercera vez, considere la posibilidad de señalar con cebras frente al Complejo Habitacional P 25 en la calle Rafael Pérez del Puerto, zona del comienzo del barrio Olímpico.

En otro orden, voy a solicitar al Ejecutivo Comunal y a la Dirección de Tránsito, tome cartas en el asunto sobre vehículos estacionados desde hace mucho tiempo en la calle Williman entre Brígido Silveira y Carabajal y en calle Rondeau esq. Joaquín Suárez.

En otro orden y por último, voy a reiterar al Ejecutivo Comunal el pedido formulado por vecinos, sobre el pintado de cebras por calle Sarandí esq. José Batlle y Ordóñez y por la calle José Batlle y Ordóñez esq. Sarandí. Por ahora Sra. Presidente, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Antonio Larrosa.

SR. EDIL ANTONIO LARROSA – Sra. Presidente, como ustedes comprenderán el día 3 de agosto quedó marcado para mí como un día fatídico, ya que fui acusado o denunciado por un edil sobre una supuesta incompatibilidad para desempeñar el cargo de edil.

Quiero expresar que son totalmente falsas las afirmaciones, no me liga ningún convenio ni ostento relación alguna con la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Yo le pido que presente las pruebas o de no ser así, se asesore muy bien antes de hacer esas acusaciones, aparte que me prejuizó diciendo que no podía estar, ya que fui afectado en mi honor y el honor de la bancada de ediles del Partido Nacional.

Aprovecho la oportunidad Sra. Presidente para aclararle que Antonio Larrosa hay más de uno en el departamento de Lavalleja. Llama la atención con la insistencia que lo hizo, ya que al volver de un cuarto intermedio, insistió diciendo que estaba el Edil Larrosa, la ansiedad por voltear a un edil quizás o dar un notición en sala, lo llevó sin el debido asesoramiento a este lamentable hecho.

Sra. Presidente, cuando hacemos este tipo de denuncias deberíamos de estar muy bien informados, jugó con varios Antonio Larrosa, él pensó que solo había uno en el Departamento pero también se equivocó, somos varios e hizo una confusión de identidad. Entre el Edil Antonio Larrosa, el profesor de guasquilla y Antonio Larrosa padre.

Y por último Sra. Presidente reitero, que presente las pruebas que tenga en mi contra o que en el mismo lugar que se me acusó, diga que dichas acusaciones son totalmente falsas e infundadas, esto es todo por ahora.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 19:54’.

Y a su vez quiero agregar algo sobre los arreglos de las calles de Mariscal, me gustaría que pasara al Ejecutivo. Los arreglos de calles de Mariscal, de Treinta y Tres y Sarandí por ejemplo; Treinta y Tres e Ituzaingó; calle Ituzaingó desde Justo Cotro Olavarría hasta 25 de Agosto; Lavalleja entre Sarandí y Av. Artigas; cruce de 18 de Julio y Javier de Viana; cruce de 8 de Octubre y Sarandí; Sarandí desde Justo Cotro Olavarría hasta 18 de Julio; Av. Artigas de Minas a calle Aurora. Esto me gustaría que pasara al Ejecutivo Comunal.

En otro orden Sra. Presidente, me voy a referir a los arreglos que a veces se hacen en las calles por parte de OSE, de los funcionarios de OSE. O sea que hay un ramal provisorio en la calle Treinta y Tres de Mariscal hasta Javier de Viana, que pasa la cuneta para el lado de la calzada y a muy baja profundidad, cosa que es imposible limpiar las cunetas en ese lugar.

Cuando se limpiaban las cunetas, los muchachos, los funcionarios de OSE tenían que andar indicando los cruces, fue colocado hace muchos años pero se mantiene.

Por otra parte, los cruces que se hacen para poner las conexiones, los arreglan pero no hacen un tipo de mantenimiento, o sea cruzan la calle, hacen un arreglo y a los quince o veinte días se vuelve a afirmar y entonces queda un golpe. Y esos golpes están por ejemplo, en Treinta y Tres entre Sarandí, está en Av. Artigas entre Mariscal y Javier de Viana, Montevideo entre Sarandí y Gral. Artigas, Sarandí entre Lavalleja y Montevideo. No sé, pienso que me gustaría al menos que estas palabras pasaran a la Sra. Cra. Gabriela Riera que es la Jefa Administrativa y Comercial de OSE. Muchísimas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sra. Presidente, en realidad estimaba que hoy no me iba a tocar porque como estaba en el número 12 y ya había hablado, pero bueno voy a aprovechar los minutos. Tengo un reclamo de vecinos de Batlle y Ordóñez, en el cual los mismos solicitan al Banco República Oriental del Uruguay, al BROU, que se los escuche en cuanto a su legítimo reclamo, ya que la Agencia Sucursal situada allí, va a empezar a abrir alternado lunes, miércoles y viernes y no de esa manera martes y jueves.

Lo que estamos viendo es como de alguna manera también se está atentando contra la población por lo menos de las ciudades más pequeñas y los poblados, y nos parece que no es la medida a tomar. Si bien todos sabemos que la economía no está pasando por su mejor momento, pero no creemos que la solución y la fórmula sea cerrar juzgados, escuelas, sucursales de bancos, etc., si no que bueno, entendemos que tiene que llegarse a una medida más intermedia.

La misma que presentan los vecinos, es que se haga medio horario de lunes a viernes y de esa manera no tenga que cerrar martes y jueves como se venía planteando.

Es evidente que hay muchísima gente que se acerca a esas oficinas a realizar trámites y es clarísimo que necesitan los días hábiles de la semana, no de manera salteada.

Así que bueno, solicito que estas palabras pasen el BROU a efectos de que se nos responda qué manera hay, de alguna manera se considere de lunes a viernes el medio horario, y no el cierre de martes y jueves. Por ahora muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES – Señora Presidente, en primer lugar solicitamos a la Fundación Parque de Vacaciones que coloquen focos de luz, y cartelería, señalamiento de curvas en el camino llamado Ingeniero Santiago Mauri, que va desde la Ruta 12 hasta la portería del Parque de Vacaciones, ya que durante la noche los turistas y vecinos no se encuentran cómodos al manejar por dicho camino de acuerdo a la gran oscuridad reinante.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 19:58’.

En segundo lugar vecinos del barrio Garolini y Las Palmas se acercaron a nosotros porque están muy preocupados por el estado de la Ruta 12, ya que por el frente de las viviendas de ellos, de estos vecinos, existe una continua nube de tierra, producto de que falta pavimentar ese tramo de la ruta, por lo que piden en forma urgente que se solucione esta situación, ya que además de la tierra que entra a las casas, está ocasionando problemas respiratorios a varios niños y mayores de estos barrios.

En tercer lugar, felicitar el SUNCA de Lavalleja y en especial a su presidente Miguel Ramírez, ya que a través de él se va a poder pintar la Escuela de Poblado Colón, algo que la Comisión de Festejos de los 100 Años, nos pidieron que hiciéramos de vínculo y muy gentilmente Ramírez y la Brigada Solidaria se puso al hombro esta tarea y es un claro ejemplo de que los gremios y sindicatos, además de defender los derechos de los trabajadores, se solidarizan con esta noble tarea de ayudar a la población. Quiero que mis palabras pasen al SUNCA de Lavalleja y a la Mesa Intersindical.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:59’.

En cuarto lugar, los vecinos de Mariscal muestran su preocupación por el estado de las calles de dicha ciudad, aquí tenemos elementos fotográficos, ya que hace muchísimos años ellos nos alegan de que no se hace el mantenimiento de estas calles, por lo cual piden encarecidamente la inmediata solución por parte de la Dirección de Vialidad, ya que los vecinos pagan religiosamente los tributos municipales y sin embargo ellos no ven que la Intendencia les mantenga las calles, como uno de los servicios básicos a cumplir por parte de la Comuna.

Los pozos como verán son de grandes dimensiones y una profundidad significativa ocasionando lesionados en motos y autos, como así también los daños materiales ocasionados. Por lo que esperamos que el reclamo de los vecinos se haga escuchar aunque sea esta vez, y solicitamos a la Dirección pertinente que nos comunique la fecha de inicio de estas mejoras que piden los vecinos.

Y por último solicitamos que el Acta N° 806 del 12 de mayo de 2016 se envíe en forma íntegra a la Dirección Gral. Impositiva y en especial a su Director, para la evaluación de los dichos de la Intendenta Peña en sala, y en especial lo que la Intendente dice en las hojas 8 a 11, referente a compra de materiales de la Intendencia en negro, es decir sin boletas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL – Sra. Presidente, recientemente el Ministerio de Salud Pública ha advertido a la población por un aumento de casos de listeriosis invasiva, provocado por una bacteria ampliamente distribuida en la naturaleza, que en general es poco frecuente en la población.

La listeriosis es una infección debida a la bacteria listeria, una zoonosis poco frecuente en humanos pero extremadamente grave. Tiene poca morbilidad pero muy alta mortalidad, un 30%, que en el caso de grupos sensibles se eleva más aún a un 70%.

La contaminación tiene lugar generalmente durante el consumo de alimentos que contiene la bacteria responsable de la enfermedad, entre estos alimentos está la leche cruda, quesos elaborados con esa leche, carne cruda o mal cocinada, verduras crudas, embutidos, patés, quesos frescos o poco curados.

La mujer puede transmitir el bacilo al feto durante el embarazo por medio de la placenta o al momento del parto. Hay de dos a siete casos por cada millón de habitantes, tiene un período de incubación muy largo –unas cinco semanas- siendo muy difícil rastrear el alimento que lo provocó.

La susceptibilidad es mayor en niños, ancianos, embarazadas e inmunodeprimidos. En agosto se detectaron en Uruguay nueve casos y en lo que va del año trece casos, habiendo perdido la vida cuatro personas por esta enfermedad.

Por tanto, más allá de las medidas de prevención personal que el Ministerio ha publicado a la población en general, desde lo institucional debe extremarse las medidas de control bromatológico a todos los comercios que expenden alimentos en el Departamento, por parte de la unidad correspondiente de la Intendencia Departamental, incluido el carné de manipulación de alimentos que expide la Comuna y que debe poseer toda persona que trabaje en este rubro.

En otro orden de cosas, se nos ha hecho llegar información extraoficial sobre la falta de entrega de ropa de trabajo a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Departamental, debiendo usar ropa gastada y descolorida e incluso algunos de ellos han debido comprarse su propia ropa para evitar pasar malos momentos. Siendo que la orquesta es una representación cultural y artística de nuestro Departamento, tanto dentro del mismo como fuera de sus límites, se entiende que la presentación de la misma debe ser digna y decorosa.

En tal sentido, se solicita que se informe cuándo fue la última vez que se compró uniformes a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Departamental; en caso de que esa compra haya sido más allá de un año atrás, se solicita que la comuna cumpla con la reposición de dichos uniformes en los plazos que corresponde.

Hoy 21 de setiembre es el día del periodista del interior, saludamos a todos los periodistas del interior organizados en la Organización de Prensa del Interior, que cumplen una esforzada tarea diaria de llevar la información y generalmente en desigualdad de condiciones con la prensa de la capital del país. Así que vayan desde este ámbito Junta Departamental, el saludo para todos los periodistas del interior.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:03’.

También mañana será el Día del Fotógrafo Profesional, también saludamos a ellos. Y especialmente a todas las maestras y maestros, mañana será el día del maestro, que cumplen una titánica tarea desde siempre, a los maestros de ayer y de hoy nuestro saludo. Muchas gracias Sra. Presidente.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. EDIL PABLO MAZZONI – ¿Cabe la posibilidad de un pequeño reconocimiento? Porque yo quisiera hacer uno, y por lo tanto si es posible quisiera hacerlo en el momento.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Sí, cómo no. Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Mazzoni.

SR. EDIL PABLO MAZZONI – Sra. Presidenta, esto es un saludo y felicitación a la colectividad del Partido Colorado, a dirigentes, simpatizantes y militantes por sus 180 años de creación; reafirmando con esto el buen funcionamiento de la democracia de la República y el incansable trabajo para su profundización y respeto.

Fuente constante este Partido, que fue fuente constante que nutrió con parte de sus mejores hombres y mujeres, a la formación y creación de nuestro el Partido Frente Amplio que irrumpe en la vida política nacional en 1971.

Solicito que mis palabras pasen al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado y a sus autoridades nacionales. Nada más, muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

ACTAS ANTERIORES Nos. 808 Y 809.

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores Nos. 808 de fecha 27 de mayo de 2016 y 809 de fecha 8 de junio de 2016.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

- SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita incluir en el orden del día de la presente sesión el tema: “Gastos Observados por el Tribunal de Cuentas de enero a junio 2016”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso de incluir en el orden del día de la presente sesión el tema “Gastos Observados por el Tribunal de Cuentas de enero a junio 2016”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 11 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala.

RESOLUCION: No incluir el tema solicitado por el señor edil en el orden del día.

- CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Sr. Javier Umpiérrez sobre aspiración para colocación de placa recordatoria de la muerte de Julio César Grauert en el ex Teatro Escudero.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura a la nota enviada por la Cámara de Representantes, la que expresa: “Montevideo, 22 de agosto de 2016. Señora Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Andrea Aviaga. Tengo el agrado de remitir a la Señora Presidente copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Javier Umpiérrez, en sesión de 17 de agosto del corriente año, referidas a la aspiración de que esa Junta vote la colocación de una placa recordatoria de la muerte de Julio César Grauert en el ex Teatro Escudero de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. La presente comunicación se cursa en virtud de lo resuelto por la Cámara de Representantes en la precitada sesión y en cumplimiento del trámite solicitado por el mencionado señor Representante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento. Saludo a la señora Presidenta con mi mayor consideración. Fdo.: Gerardo Amarilla, Presidente – Virginia Ortíz, Secretaria”. “Cámara de Representantes. Versión Taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Señor Representante Javier Umpiérrez en sesión de 17 de agosto de 2016. Señor Umpiérrez – Señor Presidente: tiempo atrás, el compañero y coterráneo, contador Daniel Tais, me obsequió uno de sus libros, cuyo título es El Teatro Escudero (Para que no me olvides). En esa obra el autor, entre

otros relatos, hace una reseña de los teatros del Uruguay y, obviamente, del ex Teatro Escudero, construido en 1880, en la ciudad de Minas, originalmente llamado Teatro Unión. El trabajo pretende dar una idea de las características arquitectónicas del Teatro Escudero, recordar a algunos artistas famosos que allí actuaron y comentar los principales acontecimientos históricos que ocurrieron en aquellos momentos, porque la verdadera forma de saber cómo es la ciudad donde se vive, consiste en descubrir la historia que en ella se oculta, y nos ha quedado la sensación de que existe un poder no tangible que se encarga de secuestrar y esconder del conocimiento de los minuanos, cosas que son tremendamente importantes en la formación de la identidad. Por eso se vuelve imprescindible cultivar las raíces que tanto necesitan las sociedades para identificarse. En uno de los relatos de este libro, que titulé “La infamia”, se refiere a la figura de Julio César Grauert, político uruguayo nacido en 1902, y a su participación en un acto público, el último antes de su muerte, en el Teatro Escudero, en el año 1933, en plena dictadura de Terra. Cuenta el profesor Miguel Lagrotta: “A fines de octubre de 1933 –ya se estaba bajo la dictadura de Terra-, con motivo del cuarto aniversario de la muerte de Batlle y Ordóñez, se realizaron una serie de actos locales cerrados que contaban con autorización policial. El 23 de octubre se realizó un acto en el Teatro Escudero de la ciudad de Minas, siendo los oradores: María Inés Navarra, Federico Capurro Calamet, Julio César Grauert, Pablo Minelli, Juan F. Guichón, Carlos Massiotti y Aldo Ciasullo. La sala desbordó de público y fueron colocados parlantes en las esquinas del teatro; fue un pronunciamiento de los batllistas contra la dictadura de Terra donde hubo discursos muy combativos. Después del acto, trascendió que se había librado una orden de arresto contra Grauert, Minelli y Guichón, por parte del Jefe de Policía de Lavalleja, Sr. Bonino, por considerar que los discursos de aquellos incitaban a la violencia contra el gobierno, contraviniendo las disposiciones vigentes...”

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:06’.

“...Los oradores se habían trasladado a un café de la localidad, acompañados de numerosas personas y allí la policía les comunicó que deberían presentarse como detenidos en la comisaría local, a lo cual Minelli les respondió que no iban a acatar esa orden de arresto. Finalmente la policía de Minas desistió de arrestarlos allí mediante el uso de la fuerza y, siguiendo órdenes superiores, se limitó a escoltar la caravana de vehículos que partió de regreso a Montevideo con los oradores y acompañantes residentes en la capital. Eran cinco automóviles entre los cuales estaba el coche de Minelli donde viajaba este junto a Grauert y Guichón. El viaje de regreso fue muy accidentado, ya que fueron detenidos varias veces por destacamentos armados: primero al salir de Lavalleja y más adelante, en Solís, por el comisario de esa localidad que quiso practicar allí mismo el arresto; hubo nuevos cabildeos en los que se manejó la posibilidad de que se presentarían ante las autoridades correspondientes una vez que llegaran a Montevideo. Pudieron seguir la marcha hasta que llegaron a las proximidades de Pando donde se produjeron hechos que desencadenaron “la muerte de Grauert dos días después con solo 30 años de edad”. Entendemos importante que en el ex Teatro Escudero, en la ciudad de Minas, donde hoy funciona un local bailable, podamos recordar este hecho histórico mediante una placa que lo rememore y que sea la Junta Departamental de Lavalleja la que tome este asunto y lo resuelva. Es necesario recordar el crimen de un gobierno dictatorial y que el momento histórico sea resaltado. Evocar una figura más allá de los partidos necesariamente lleva a plantearnos un alto en nuestro camino para

reflexionar. También nos impulsa a ver cómo muchas veces la técnica del silencio sistemático hace desaparecer a una figura del debate diario y la coloca en una especie de tumba del olvido; lamentablemente, los uruguayos somos expertos en esto. Ante el gran olvido uno se encuentra con que no sabe por dónde comenzar porque, en realidad, quiere despojarse de la indignación, aunque inmediatamente se dé cuenta de que no es otra cosa más que la muy humana rebeldía ante la justicia, esa sana rebeldía que nos dignifica. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Junta Departamental de Lavalleja y a los medios del departamento. Señor Presidente (Amarilla). Se va a votar el trámite solicitado. (Se vota). Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: Afirmativa. Fdo.: Fernando Ripoll Falcone - Prosecretario”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:08’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Sra. Presidente, voy a pedir que se incluya en el orden del día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de que se incluya en el orden del día de la próxima sesión la nota de la Cámara de Representantes, conteniendo palabras del Representante Javier Umpiérrez sobre aspiración para colocación de placa recordatoria de la muerte de Julio César Grauert en el ex Teatro Escudero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 12 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

RESOLUCION: Téngase presente.

- CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Sr. Mario García referidas a los logros del Liceo Impulso de la ciudad de Montevideo.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Analía Basaistegui.

SRA. EDIL ANALIA BASAISTEGUI - Solicito que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura a la nota enviada por la Cámara de Representantes, la que expresa: “Montevideo, 19 de agosto 2016. Señora Presidenta de la Junta Departamental de Lavalleja. Andrea Aviaga. Tengo el agrado de remitir a la señora Presidenta copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Mario García, en sesión de 16 de agosto del corriente año, referidas a los logros del Liceo Impulso, que funciona bajo la modalidad del liceo público de gestión privada en la ciudad de Montevideo. La presente comunicación se cursa en virtud de lo resuelto por la Cámara de Representantes en la precitada sesión y en cumplimiento del trámite solicitado por el mencionado señor Representante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153 del reglamento. Saludo a la señora Presidenta con mi mayor consideración. Fdo.: Gerardo Amarilla, Presidente - Virginia Ortiz, Secretaria”. “Cámara de Representantes. Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Mario García, en sesión de 16 de agosto de 2016. Señor García - Señor Presidente: queremos compartir con el Cuerpo la experiencia vivida días atrás cuando visitamos el liceo Impulso que, como todos saben, funciona bajo la modalidad de liceo público de gestión privada

en formato de liceo de tiempo completo extendido. Dicho centro educativo abrió sus puertas en 2013, se encuentra ubicado en una de las zonas más complejas del país como, sin duda, es la denominada Cuenca de Casavalle, más precisamente entre los barrios Borro y Marconi, y atiende actualmente a cuatrocientos veinte alumnos de la zona, los cuales ingresan por estricto sorteo. Para ello, el liceo difunde el proceso de inscripción mediante afiches que se colocan en distintas instituciones de referencia, como mediante la entrega de folletos a alumnos de las escuelas de la zona, o de publicidad rodante, culminando con un sorteo que es realizado en presencia de escribano público. Los únicos requisitos de ingreso son: primaria aprobada y pertenecer a la Cuenca de Casavalle. Debemos destacar que si bien en sus orígenes la institución estaba pensada para que funcionara exclusivamente como ciclo básico, los resultados obtenidos, así como el compromiso y empuje de la comunidad, determinaron que para dar continuidad a los aprendizajes de aquellos alumnos que ingresaron desde el primer día de la institución, a partir del presente año se comenzaría a dictar primer año de bachillerato. Cabe destacar que actualmente es el único liceo que brinda cursos de bachillerato en la zona, siendo el horizonte brindar en los próximos años un bachillerato tecnológico en computación además de las orientaciones de biológico, humanístico y científico, como en cualquier liceo del país; el liceo Impulso sueña con poder brindar los seis años de educación secundaria completa en esta zona complicada de nuestro país. En la actualidad existen cuatro grupos de primero a cuarto con un promedio de veinticinco alumnos cada uno. El equipo a cargo está compuesto por cuarenta y cuatro profesores, tres adscriptos y un equipo técnico: psicólogo, psicopedagogo y asistente social y está al frente de la institución el magister profesor Fabrizio Patrìtti. Resalto el compromiso de los educadores, que a pesar de tener la necesidad de trabajar en varios centros educativos, como la mayoría de los profesores del país, prácticamente no registran faltas, no existiendo, por lo tanto, ausentismo docente. En el liceo Impulso se dictan doscientos sesenta días de clase al año, iniciándose los cursos la segunda quincena de febrero, aunque comienza a funcionar durante la primera con cursos de preparación y capacitación para los docentes. Además, bajo la modalidad de liceo de verano, con profesores voluntarios se dictan cursos de Matemáticas, Inglés y alfabetización en la mañana y actividades recreativas en la tarde durante veinte días del primer mes de año, lo que determina la desvinculación de las clases durante el receso no afecte el proceso de aprendizaje de los alumnos menos favorecidos. El horario regular de clase es de ocho a dieciocho horas, de lunes a viernes y de nueve a doce horas los días sábados. Además de las materias curriculares se dictan seis horas semanales de inglés, clases de teatro, deportes y las más variadas actividades extracurriculares. Debemos destacar que la institución proporciona todos los libros y materiales de estudio como también los uniformes de los alumnos. Se sirven tres comidas diarias en régimen de desayuno, almuerzo y merienda, siendo los propios chiquilines quienes se encargan de levantar y asear el comedor al finalizar estas. Existe una rutina de limpieza al final del día, que es realizada por el grupo de padres en los horarios de dieciocho a diecinueve horas de lunes a viernes y de doce a trece horas los sábados. El relacionamiento interinstitucional es muy bueno, ya sea con las policlínicas del barrio así como la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, el Hospital Vilardebó y el Hospital Pereira Rossell, lo que determina una asistencia integral del adolescente y sus familias. El seguimiento al alumno es constante. Aquel que no concurre a clase es localizado en forma inmediata, asegurándose la institución el motivo de ello. La política y los

procesos educativos desplegados en el liceo Impulso han posibilitado atacar con éxito dos de los grandes flagelos que hoy aquejan a los centros de enseñanza media como, sin duda, son la repetición y la desvinculación de estos. En los tres primeros años de existencia la repetición fue del 3% y la desvinculación del 2%, cuando en centros de enseñanza de contexto crítico es frecuente que ese porcentaje sea del 40% y 45%, respectivamente. Además, mientras en contextos vulnerables el pasaje del ciclo básico a bachillerato con la generación inicial es de un 10% a un 20%, en el liceo Impulso es del 80%. Al analizar los aprendizajes se debe destacar que en Matemáticas, por ejemplo, en el año 2015 el 65% de los alumnos del ciclo básico pudieron culminarlo sin llevarse la materia a examen. En alfabetización, si bien es cierto que los jóvenes ingresan con cuatro años de rezago, en el primer año se logró que el 70% de los alumnos alcanzara los niveles de lectura y escritura correspondientes al inicio de año; en el segundo año, el 55% mejoró sus habilidades ortográficas. En el tercer año lograron demostrar el desarrollo de habilidades escritas adquiridas. No caben dudas de que la experiencia iniciada por el liceo Impulso es una muestra de que con herramientas apropiadas y el compromiso de toda la comunidad es posible atacar esa gran injusticia que es hoy nuestro sistema de educación pública, donde aquellos que menos tienen, los más desfavorecidos, son también los que menos oportunidades reciben y ello por cuanto nuestros centros de enseñanza pública no están llevando adelante los procesos adecuados. (Suena el timbre indicador de tiempo) -Ya termino, señor Presidente...”

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN DIAZ, ERNESTO CESAR Y GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:14’.

“...La brecha de desempleo académico entre ricos y pobres es en nuestro país de la más amplias de América Latina, lo que nos debe impulsar a realizar el mayor de los esfuerzos para encontrar los caminos que nos lleven a cambiar esta realidad. El liceo Impulso es uno de ellos, y por eso quería compartir con la Cámara la experiencia vivida. Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, al Codicen, al Consejo de Educación Secundaria, a las diecinueve Juntas Departamentales del país, a la prensa oral y escrita de Montevideo y a la propia institución. Señor Presidente (Amarilla). Se va a votar el trámite solicitado. (Se vota) Cincuenta y seis en sesenta: Afirmativa. Fdo.: Fernando Ripoll Falcone - Prosecretario”.

RESOLUCION: Téngase presente.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite resolución adoptada en sesión de fecha 31 de agosto del cte. relacionado con la sanción del Decreto N° 3372 referente a exoneración a la Empresa Dimar Fernández de la tasa de toque de andén, por el ejercicio 2016, sin observación.

Se transcribe dictamen del Tribunal de Cuentas, el que expresa: RES. 3019/16. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016. (E.E.N° 2016-17-1-0005726, ENT. N° 4384/16. VISTO: el Oficio N° 588/16 de fecha 15/08/16 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la sanción del Decreto N° 3372 correspondiente a la exoneración a la Empresa Dimar Fernández, de la tasa de toque de andén de todas las líneas, por el Ejercicio 2016; RESULTANDO: 1) que considerando la solicitud de la Empresa Dimar Fernández, en obtener la exoneración de la tasa de andén, la

Comisión Asesora de Tránsito con fecha 06/07/16, sugirió dar la iniciativa favorable, por el Ejercicio 2016, en virtud que las líneas que dicha Empresa realiza, no cuentan con el subsidio de origen nacional, y se ha corroborado que la escasa rentabilidad de las mismas condiciona su sustentabilidad, teniendo en cuenta la importancia social que cumple unir puntos muy alejados del Departamento; 2) que la Intendente de Lavalleja por Resolución N° 3406/2016 de fecha 13/07/16, resolvió elevar la iniciativa a la Junta Departamental, para conceder la exoneración solicitada, por el Ejercicio 2016; 3) que el Legislativo Departamental, en sesión de fecha 10/08/16 por Decreto 3372/16, por 27 votos en 29 Ediles, aprobó exonerar a la Empresa Dimar Fernández del pago de la Tasa de toque de andén de todas sus líneas, por el Ejercicio 2016, en virtud de la importancia social de las mismas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 Numeral 3° y 275 Numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo se ha cumplido con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/65; 3) que la presente Modificación de Recursos no altera el equilibrio presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite agradecimiento a la Junta, por haber honrado con su presencia en el XXXIII Congreso Nacional de Ediles realizado los días 2, 3 y 4 de setiembre.

RESOLUCION: Téngase presente.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite la versión de audio de talleres realizados durante el Encuentro Nacional de Comisiones de Medio Ambiente en la ciudad de Mercedes, entre el 14 y el 17 de julio del cte.

RESOLUCION: A la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente

- COMISION DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE: Propone la creación de la Mesa Departamental de Medio Ambiente la que estaría formada por el Ejecutivo Comunal, representantes del Legislativo, Fuerzas Vivas, ONG, Salud Pública y Privada.

RESOLUCION: A la Comisión de Legislación y Turno.

- CRA. DIANA LOPEZ: Propone realización de trasposiciones de rubros para contar con fondos suficientes y evitar observaciones por carecer de disponibilidad presupuestal.

RESOLUCION: A la Comisión de Presupuesto.

- UAP. UNITED ANIMAL PROTEINS: SR. MAURICIO GONZALEZ: Solicita ser recibido por la Comisión de Recepción.

RESOLUCION: A la Comisión de Recepción.

- ANALaura SOTO: Remite detalle de actividades a desarrollar en la Unidad Temática de Seguridad Ciudadana en Lavalleja, la que se realizará los días 8 y 9 de setiembre en Parque de Vacaciones.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- LETICIA PÉREZ CALCERRADA: Remite invitación para el festival criollo organizado por la Agrupación Criolla Santiago Chalar, a realizarse los días 24 y 25 de setiembre en su sede social.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- JOVENES RURALES ZAPICAN: Invita al XXII Congreso Anual el que se realizará el 25 de setiembre en el Centro Social Zapicán.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- ASOCIACION CORAL DEL URUGUAY: Invita al acto de homenaje a la Mtra. Renée Larrosa, el que se realizará el día 7 de setiembre en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- SENADORA CAROL AVIAGA: Remite invitación al Encuentro de Legisladores y Sociedad Civil de América Latina y Lanzamiento de la Coalición Latinoamericana contra el Fracking por el Agua, Clima y Agricultura Sostenible, el que se realizará el 19 de setiembre en el Edificio Gral. Artigas–Anexo del Palacio Legislativo.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- CORTE ELECTORAL: Invita a la apertura de la Muestra Histórica de Afiches del Registro Cívico Nacional de la Corte Electoral del Uruguay, la que se realizará del 19 al 26 de setiembre en la Casa de la Cultura.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1480/16. Remite copia de las resoluciones pertenecientes al mes de agosto de 2016.

RESOLUCION: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los Sres. Ediles en Secretaría.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1486/16. En virtud de la renuncia presentada por el Sr. Alejandro Giorello al cargo de Secretario General de la Intendencia, comunica que por Resolución N° 4510/2016 se designó para ocupar el mismo al Sr. Juan Estévez González.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1429/16. Contesta Of. N° 551/16 en el cual el Sr. Edil Juan Frachia solicita informe de evaluación sobre la explotación del Ventorrillo, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Turismo.

RESOLUCION: A conocimiento del Sr. Edil Juan Frachia.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1319/16. Contesta Of. N° 477/16 en el cual el Sr. Edil Francisco de la Peña solicita arreglo del camino Ruta 13 en la 7ma. Sección, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección General de Vialidad y Obras al respecto.

RESOLUCION: A conocimiento del Sr. Edil Francisco de la Peña.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1376/16. Contesta Of. N° 446/16 en el cual el Sr. Edil Suplente Vicente Herrera hace referencia a caballeriza lindera a cancha central, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCION: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Vicente Herrera.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 10123/16. INSTITUTO EDUARDO FABINI: Solicita se declare de Interés Departamental la Actividad Vocación Acá.

RESOLUCION: A la Comisión de Legislación y Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 864/2016. Remite proyecto de decreto modificando el Art. 47 del Decreto 2953, referente al beneficio de presentismo.

RESOLUCION: A la Comisión de Presupuesto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:26’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 11214/16. Solicita exoneración del 7% del pago de las entradas a los espectáculos públicos a realizarse en la conmemoración de los 100 años del Pueblo Colón.

RESOLUCION: A la Comisión de Legislación y Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 8938/16. Solicita autorización para colocación placa en Plazoleta Doña Petra.

RESOLUCION: A la Comisión de Nomenclator.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 16963/16. Remite proyecto de decreto sobre remisión de deudas por concepto de patente de rodados, multas y recargos de vehículos que serán rematados.

RESOLUCION: A la Comisión de Presupuesto.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invita a la presentación del libro “Kitoko Mingi” el que se realizó el día 16 de setiembre en la Casa de la Cultura.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – Una vez realizado el repartido el día viernes, ingresaron a la Mesa varios temas, a los que paso a dar lectura.

- COMISION DE TURISMO: INFORME: “Minas, 16 de setiembre de 2016. La Comisión de Turismo solicita elevar al Ejecutivo Departamental, que se nos informe por parte del Director de Turismo de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la fecha en que se realizará la FIT en la ciudad de Buenos Aires. Fdo.: Luis Carresse, Analía Basaistegui, Eduardo Inzaurrealde, Ana Ugolini, Patricia Pelúa.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ANTONIO LARROSA SIENDO LA HORA 20:27’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ, LUIS CARRESSE, GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:27’.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo el que solicita elevar a la Intendencia Departamental se les informe por parte del Director de Turismo sobre la fecha que se realizará la FIT en la ciudad de Buenos Aires.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

RESOLUCION: Elevar nota a la Intendencia Departamental para que informe lo solicitado por la Comisión de Turismo.

- COMISION DE LEGISLACION Y TURNO: INFORME: “Minas, 20 de setiembre de 2016. Visto: que la Junta Departamental cuenta en la actualidad con Asesor Jurídico. La Comisión de Legislación y Turno aconseja revocar el poder de pleitos otorgado por Decreto N° 3297 de fecha 5 de agosto de 2015, a favor de los Asesores Letrados de la Intendencia Departamental Dres. Servanda Apecechea y Marcelo Moreira y otorgar el mismo, sin limitaciones, para representar a la Junta Departamental de Lavalleja al Dr. Julio Serrón Pedotti y designar una Escribana Pública a los efectos de autorizar el referido poder. Fdo: Daniel Escudero, Vicente Herrera, Analía Basaistegui, Pablo Mazzoni, Luis Carresse”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:29’.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, referente a revocar el Decreto 3297 y otorgar poder para pleitos sin limitaciones, para representar a la Junta Departamental de Lavalleja, al Dr. Julio Serrón Pedotti y designar una Escribana Pública a los efectos de autorizar el referido poder.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3385.

DECRETO N° 3385.

Visto: Que por Decreto 3297 la Junta Departamental otorgó Poder de Pleitos a favor de los Dres. Servanda Apecechea y Marcelo Moreira, Asesores Letrados de la Intendencia Departamental, mientras no se hiciera efectiva la designación del nuevo Asesor Letrado del Organismo.

CONSIDERANDO: Que por Decreto 3377 se procedió a la designación del Dr. Julio Serrón Pedotti como Asesor Letrado de la Junta Departamental.

ATENTO: A informe de la Comisión de Legislación y Turno de fecha 20 de setiembre del cte.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Revóquese el Poder Especial para Pleitos otorgado con fecha 5 de agosto de 2015 a los Dres. Servanda Apecechea C.I. 3.540.890-2 y Marcelo Moreira C.I. 4.515.516-7, y otórguese el mismo, sin limitaciones, para representar a la Junta Departamental de Lavalleja, a favor del Asesor Letrado del Organismo Dr. Julio César Serrón Pedotti C.I. 3.150.536-2.

Artículo 2° - Designase a la Escribana Consuelo Urruela para autorizar el referido Poder, con las más amplias facultades procesales, las del artículo 39 del C.G.P. y las especiales de: aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el caso de no tener otras pruebas, confesar, conciliar, transigir sobre los bienes y derechos materia de litigio, someter el juicio a arbitraje, solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, interponer y renunciar expresamente recursos legales, ordinarios y extraordinarios para todo el proceso, en sus

diversas instancias y demás cláusulas de estilo, debiendo esta Junta ser representada a estos efectos, por el actual Presidente y Secretario de la misma.

Artículo 3º - Comuníquese.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – También hay un expediente que la Junta -había inquietud en la Junta por este tema-, referente al lugar donde se va a colocar la placa en Colón.

Vino la iniciativa de la Intendencia y la Comisión de Nomenclator hizo el siguiente informe:

- COMISIÓN DE NOMENCLATOR: INFORME - “Minas, 21 de setiembre de 2016. VISTO: La solicitud de vecinos de poblado Colón referente a cambio de colocación de placa homenaje al fundador de dicha localidad por parte de la Junta Departamental. CONSIDERANDO: que por Decreto N° 3363/16 se dispuso que la misma fuera colocada en el cementerio junto a los restos de quien fuera su fundador. ATENTO: a la iniciativa enviada por el Ejecutivo Comunal. La Comisión de Nomenclator aconseja modificar el Artículo 2º del Decreto N° 3363 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º - La misma tendrá el siguiente texto: “RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA A EUSTAQUIO AMILIVIA, COMO FUNDADOR DE POBLADO COLÓN EN SU CENTENARIO. 1916 -2016”. Y será colocada en el monolito ya existente en la plaza de Poblado Colón. Fdo.: Alcides Abreu, Ana Ugolini, Gustavo Risso”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclator, el que aconseja modificar el Artículo 2º del Decreto N° 3363, relacionado a la colocación de placa en homenaje a Eustaquio Amilivia, en Poblado Colón.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta decreto N° 3386.

DECRETO N° 3386

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 2º del Decreto N° 3363/2016, de fecha 22 de junio de 2016 de la Junta Departamental de Lavalleja, referido a colocación de placa homenaje al fundador de la localidad de Poblado Colón, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º- La misma tendrá el siguiente texto:

“RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA A EUSTAQUIO AMILIVIA, COMO FUNDADOR  
DE POBLADO COLÓN EN SU CENTENARIO.  
1916 – 2016”.

Y será colocada en el monolito ya existente en la plaza de Poblado Colón.

Artículo 2º - Comuníquese.

- SRA. EDIL MARIA OLMEDO: “Minas, 20 de setiembre de 2016. Sra. Andrea Aviaga. Presidente de la Junta Dptal. de Lavalleja. De mi mayor consideración: la que suscribe, Edil

Departamental de la Junta de Lavalleja, solicita licencia por razones de salud, desde el 20 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2016 inclusive. Sin otro particular saluda a Ud. atte. Fdo.: María Olmedo”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de licencia presentada por la Sra. Edil María Olmedo y convóquese al suplente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 090/16.

RESOLUCION N° 090/2016.

Visto: la licencia que solicita la Sra. Edil María Olmedo al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 20 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2016 inclusive.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil María Olmedo desde el día 20 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2016 inclusive.

2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al suplente preferencial Sra. Julia Villar por el término de dicha licencia.

- NOTA SR. EDIL MAURO ALVAREZ: “Minas, 16 de setiembre de 2016. Junta Departamental de Lavalleja. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Edil Andrea Aviaga. De nuestra mayor consideración: Solicito sea incluido en el orden del día de la presente sesión el proyecto de decreto que adjuntamos. Saluda atentamente, bancada de ediles del MPP lista 609 Frente Amplio. Fdo.: Mauro Álvarez”. “Atendiendo el reclamo de los trabajadores municipales nucleados en ADEOM Lavalleja, que han manifestado que los días de paro general ya sea nacional o actividades de similares características sindicales en lo departamento o local, se les realiza por parte del Poder Ejecutivo Departamental el descuento según expresan, por concepto de FALTA CON AVISO en lugar de Descuento por Paro. Considerando 1: Este ítem en su aplicación genera descuento de la jornada de trabajo, pérdida del presentismo total y puntaje negativo en el legajo de los trabajadores. Considerando 2: que reflexionamos sobre lo antes dicho y estamos convencidos de que atenta contra el libre ejercicio de la actividad sindical, además de lesionar la carrera funcional al hacer uso de un derecho consagrado en la Constitución de la República (Art. 57) y la Ley 17.940 de Libertad Sindical de fecha 2 de enero de 2006. Al no existir en los Estatutos del Funcionario Municipal el ítem “Descuento por Paro” y que éste no lesione ni en la carrera funcional ni en el salario de los trabajadores, más allá del justo descuento que debe aplicarse en el horario en el que ejercen la medida. Proponemos el siguiente PROYECTO DE DECRETO. 1) Créase el ítem Descuento por Paro y agrégase al Estatuto del Funcionario Municipal. 2) Los trabajadores de la Intendencia Departamental de Lavalleja que hagan uso de la actividad sindical, al amparo de la Ley 17.940 de Libertad Sindical, se le descontará de su salario únicamente por las horas que ejerzan la medida sindical, como así también proporcionalmente a esas horas el descuento del presentismo. Bancada de Ediles del Movimiento de Participación Popular. Lista 609 Frente Amplio Lavalleja”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:34’.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ – Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Analía Basaistegui.

SRA. EDIL ANALIA BASAISTEGUI - Una aclaración quiero hacer con respecto a este punto.

Que la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Legislación y Turno trabajaron sobre un proyecto que viene la iniciativa del Ejecutivo, por un proyecto que manda ADEOM, y está en el orden del día, se va a votar. No sé si el Edil Álvarez lo leyó, si está de acuerdo con eso o no.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Igual no se puede dialogar señora edil.

SRA. EDIL ANALIA BASAISTEGUI – Ah, perdón. No, solamente aclarar que este punto se va a volver a tocar porque está en el orden del día.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ANTONIO LARROSA SIENDO LA HORA 20:35’.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal, la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de incluir en el orden del día de la presente sesión el proyecto de decreto presentado, referido a descuento por paro a funcionarios de la Intendencia Departamental.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Damián Villalba, Pablo Mazzoni, Gabriel Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Eduardo Yocco.

Son 13 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Amanda Del Puerto, Analía Basaistegui, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Vicente Herrera, Alexandra Inzaurre, Domingo Martínez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Sergio Urreta, Antonio Larrosa, Gabriela Silveira, Pedro Vázquez, Alberto Vigo, Andrea Aviaga.

Son 16 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA

#### FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ – Sra. Presidente, estaba proponiendo, el día viernes 16 de setiembre, aproximadamente a la hora 17:30’, trajimos esta misiva a los efectos de que esta Junta Departamental trate este tema.

Hace prácticamente un año que en diferentes reuniones y en la propia prensa departamental y ha trascendido a lo nacional, los trabajadores de esta Intendencia Departamental, Intendencia de la que este Cuerpo tiene como cometido su control y también tiene como cometido legislar, no solamente esperar a que venga algo del Ejecutivo para poder tratarlo. Por eso consideramos importante presentar este tema y que se discuta en sala.

Si bien el fin de esto es nada más y nada menos de que se haga cumplir con la legislación que ya está vigente, el Ejecutivo no ha cumplido con la ley como se establece y el proyecto de decreto que presentamos y que lamentablemente no ha sido recibido de forma tal de que pase para poderlo discutir en esta sala, sí trajo algo positivo y es que de buenas a primeras haya aparecido un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Departamental.

Lamentablemente no vamos a tratar este en el día de hoy, pero si se va a tocar sobre el otro tema, seguramente vamos a hacer nuestros aportes al otro proyecto que anda ahí y que por suerte, después de casi un año de tantas promesas de parte de la Sra. Intendente, vino a sala para poder discutirse. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO – Voté negativo porque ya fue recibido en las Comisiones de Presupuesto y de Legislación y Turno, un mensaje del Ejecutivo Comunal casualmente reglamentando todo esto. Por ende no tiene sentido reiterar el tema. Nada más, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:40’.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) –Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - En ese mismo sentido, quiero señalar que integrado también la Comisión de Presupuesto, la iniciativa del Ejecutivo está fechada 8 de setiembre. Y su vez entendemos –de acuerdo a lo que señala la propia Constitución- que la iniciativa en este tipo de temas corresponde al Ejecutivo porque es de carácter presupuestal.

Con este tipo de normativa estamos aumentando los gastos que tiene la Intendencia, y por consiguiente está bueno la voluntad de un edil a modo de sugerencia, pero no a modo de proyecto, que a nuestro entender tiene que venir como vino, con iniciativa del Ejecutivo, pero transmitir la tranquilidad de que la postura ha sido favorable a esta propuesta. Por ese motivo es que no acompañamos el proyecto del edil. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 20:41’.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Este sistema de votación nominal, nos da la información de los que no quieren debatir y de los que no quieren tratar los temas que involucran a los funcionarios. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Señor edil tiene que fundamentar el voto sin agredir a los demás.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo lo único que dije es que este sistema...

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Fundamente su voto sobre el tema. Gracias.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Este sistema de votación; ya lo dije además. Muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: OBSERVA ART. 2  
DEL DECRETO N° 3376 (EXTENSION ESTACIONAMIENTO  
RESERVADO) PROPONIENDO MODIFICACION AL MISMO  
(19 VOTOS).

\*\*\*\*\*

Se transcribe Resolución N° 4225/2016 y proyecto de decreto remitidos por la Intendencia Departamental, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 4225/2016. Minas, 24 de agosto de 2016. Visto: lo informado por Dirección Jurídico Notarial. CONSIDERANDO: que no se cuenta con espacio físico en la cuadra para el estacionamiento de vehículos particulares que concurren a la Intendencia Departamental e incluso no se ha previsto el espacio para apersonas con discapacidad. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Pase a la Junta Departamental, adjuntando Proyecto de Decreto con las observaciones realizadas por la suscrita, proponiendo la modificación del Artículo 2° del Decreto N° 3376 (Art. 281, Inc. 2° de la Constitución de la República). Fdo. Dra. Adriana Peña Hernández, Intendente Departamental, Alejandro Giorello Varela, Secretario General”. Proyecto de Decreto. ARTÍCULO 1°- Modifíquese el Artículo 2° del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3376/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°- Dicho estacionamiento tendrá de extensión de media cuadra sobre la calle José Batlle y Ordóñez comprendiendo la intersección de la calle José Enrique Rodó hacia calle Dr. Aníbal del Campo, de lunes a viernes en el horario de 8:30’ a 22:00’ horas, liberándose al uso público fuera de los horarios establecidos y los días sábados, domingos y feriados en los que no funcionen las dependencias del Ejecutivo y Legislativo Departamental”. ARTÍCULO 2°- Comuníquese”.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2016. La Comisión de Legislación y Turno reunida en forma conjunta con la Comisión de Tránsito y Transporte, aconsejan modificar el Artículo 2° del Decreto N° 3376/2016 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°- Dicho estacionamiento tendrá una extensión de media cuadra sobre la calle José Batlle y Ordóñez, comprendiendo la intersección de la calle José E. Rodó hacia calle Dr. Aníbal del Campo, de lunes a viernes en el horario de 8:30’ a 22:00’ horas, para uso exclusivo de los vehículos, según lo que establece el Artículo 1°, liberándose al uso público fuera de los horarios establecidos y los días sábados, domingos y feriados en los que no funcionen las dependencias del Ejecutivo y Legislativo Departamental”. Fdo.: Daniel Escudero, Cristina Sagaseta, Alcides Abreu, Sergio Urreta, Mauro Álvarez. Gustavo Risso, Analía Basaistegui, Luis Carresse, Carlos Urtiberea”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 20:44’.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno reunida en forma conjunta con la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja modificar el Artículo 2° del Decreto N° 3376/2016 de la Junta

Departamental de Lavalleja referido a estacionamiento para vehículos oficiales frente a la Intendencia y Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 26 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3387.

DECRETO N° 3387.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 3376/2016, de fecha 10 de agosto de 2016 de la Junta Departamental de Lavalleja, referido a estacionamiento exclusivo para vehículos oficiales de la Intendencia Departamental de Lavalleja y de la Junta Departamental de Lavalleja, y de los Sres. Ediles, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°- Dicho estacionamiento tendrá una extensión de media cuadra sobre la calle José Batlle y Ordóñez comprendiendo la intersección de la calle José E. Rodó hacia calle Dr. Aníbal del Campo, de lunes a viernes en el horario de 8:30’ a 22:00’ horas, para uso exclusivo de los vehículos, según lo que establece el Artículo 1°, liberándose al uso público fuera de los horarios establecidos y los días sábados, domingos y feriados en los que no funcionen las dependencias del Ejecutivo y Legislativo Departamental”.

Artículo 2° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL: DEROGACION DEL ART. 3° DEL

DECRETO N° 936/91, REFERIDO A HORAS NOCTURNAS.

(16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2016. La Comisión de Legislación y Turno de acuerdo a lo informado por el Asesor Letrado de la Junta, aconseja derogar el Artículo 3° del Decreto N° 936/1991, en virtud de que está en vigencia la Ley 19.313, de fecha 13 de febrero de 2015, que se adjunta. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Daniel Escudero, Carlos Urtiberea, Cristina Sagasetta, Analía Basaistegui, Luis Carresse”. “Minas, 29 de agosto del 2016. Sr. Presidente de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO. PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR a esa COMISION DE LEGISLACIÓN Y TURNO sobre el OFICIO No. 589/2016 remitido a este Asesor que: 1.- Con fecha 26 de Agosto del 2016 se remitió el Oficio No. 589/016 a los efectos de informar sobre la derogación del Art. 3 del Decreto 946 del año 1991 por lo dispuesto en la Ley 19.313.- 2.- Al respecto debemos señalar que según lo prevé el Art. 3 del Decreto 936 la INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA podrá abonar a funcionarios que

desempeñen turnos completos en horarios nocturnos una prima por horario nocturno equivalente al 12,5% del sueldo base con excepción de funcionarios que desarrollen labores en el matadero Municipal.- 3.- Por su parte la No. 19.313 a) declara que el trabajo nocturno por ser un factor negativo para la salud, debe estar específicamente tutelado por las normas de seguridad y salud.- b) Se establece que la mujer grávida o que ha dado a luz -hasta un año posterior a su alumbramiento, se le asignará horario de trabajo diurno por la empleadora, por la sola voluntad de la trabajadora, sin que esto signifique pérdida de la compensación por trabajo nocturno.- c) Se establece una sobretasa mínima del 20% para las distintas áreas de actividad o equivalente en reducción horaria en aquellos casos que no lo tengan comprendidos en su salario específico o en su forma de remuneración establecido de acuerdo al laudo un porcentaje igual o superior a este.- Así mismo establece que cuando la compensación sea menor se ajustará al mínimo establecido en esta ley, aplicándose también en caso de reducción horaria, permitiendo que los Consejos de Salario puedan fijar porcentajes mayores a la sobretasa mínima establecida (20%).- Esta sobretasa o compensación se aplicará toda vez que el trabajador desarrolle efectivamente sus tareas en el horario nocturno por más de cinco horas consecutivas por jornada de labor entre las 22 y las 06 del día siguiente.- Todo sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales, decretos que han homologados acuerdos en los Consejos de Salario o laudos dictados en el marco de la Ley 18.566 (Ley sistema de Negociación colectiva ), en el que se establezcan límites de tiempo diferentes o condiciones más beneficiosas, para el tipo de labor.- 4.- Por lo expuesto entendemos que el proyecto puesto de consideración a esta Comisión debe valorar en forma integral lo que dispone la Ley nacional No. 19.313 ya que no solo se modificaría una potestad del ejecutivo de abonar a los funcionarios municipales una prima por horario nocturno del 12,5% fuera de la excepción dispuesta, sino que se debería adecuar y/o complementar normas municipales y el Estatuto del Funcionario, en cuanto se hace declaraciones sobre el factor negativo para la salud de los trabajadores, se fija una sobretasa o compensación mínima del 20% para aquellos funcionarios municipales que cumplan más de cinco horas consecutivas en el horario de las 22 a las 06 del otro día, se establece sobre la mujer grávida o que haya dado a luz, pautas a cumplir sobre el trabajo nocturno; todo previa consulta con el TRIBUNAL DEL CUENTAS (Ordenanza No. 62).- 5.- Al respecto se debe recordar y tener presente por esta Comisión que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza No. 62 de fecha 13 de noviembre de 1985 y Arts. 273, numeral 3º) y por el Art. 275, numeral 4º) de la Constitución de la República, toda creación o modificación de recursos municipales debe ser sometido a dictamen del Tribunal de Cuentas, por la respectiva Junta Departamental.- Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio C. SERRON PEDOTTI - ABOGADO –Asesor Letrado”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sra. Presidente, realmente voy a felicitar a la Comisión y por supuesto el trabajo que realizó el Asesor –por supuesto que con la Comisión-. Esto es un tema que nosotros lo habíamos presentado y que consideramos que es justo que se aplique la ley vigente, como bien lo expusimos cuando desarrollamos el tema.

Por lo tanto yo creo que se está haciendo justicia a partir de la fecha, por supuesto si tiene el respaldo del Cuerpo, el pago de la nocturnidad como corresponde según la Ley 19313 que es de agosto de 2015. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ – Voy a hacer una pequeña observación, en el punto 3 literal c) dice: “Se establece una sobre tasa mínima del 20% para las distintas áreas de actividad o equivalente en reducción horaria, a aquellos casos que no lo tengan comprendido en su salario específico o en su forma de remuneración, establecido de acuerdo al laudo un porcentaje igual o superior a este”.

Tengo una pregunta para los integrantes de la Comisión y es si esto, en realidad si se estudió que aquellos trabajadores que cobran insalubridad entonces no estarían cobrando la nocturnidad; si no es así solicito que se me explique.

Y en estos días está ya promulgándose una modificación a la Ley de Nocturnidad y en el mismo literal se establece que en el horario nocturno, por más de cinco horas consecutivas por jornada de labor entre las 22:00 y las 6:00 del día siguiente.

En realidad o bien, pongo en conocimiento de la Junta, seguramente todos los ediles ya lo saben, pero esto en estos días ya se va a modificar, lo de las cinco horas consecutivas va a pasar a ser que el trabajador que cumple horario entre las 22:00 y las 6:00 de la mañana del día siguiente, por más que sea una hora se debe pagar igual. Quizás sea bueno, sea saludable ya introducir alguna modificación a esto que ya viene de Comisión a los efectos de que quede aggiornato. Por ahora gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Bueno, no nos cabe otra cosa que celebrar una conquista importante que ha sido preocupación de los señores ediles, porque en definitiva esta iniciativa acompaña lo que es el desarrollo del derecho laboral y del derecho funcional, que por suerte ha ido en el sentido progresivo de generar conquistas a los trabajadores y no ha sido en un sentido regresivo. Este país desde hace por lo menos diez años, ha transcurrido o ha empezado a transitar un camino, en el cual los trabajadores han ido ganando en derechos, por suerte.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:50’.

No me preocupa tanto la discusión que actualmente se está dando en el Parlamento, en el sentido de que va a existir una reforma legal que va a ampliar derechos, porque esa reforma legal seguramente va a ser modificativa de algunos artículos de la ley que va a entrar en vigencia directamente en el Gobierno Departamental.

Por lo tanto, la reforma posterior que aprobaría el Parlamento, ya quedaría incluida tácitamente o expresamente en esta ley que acabamos de aprobar -19.313- con vigencia en todo el ámbito del Gobierno Departamental. Así que muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - En primer orden, en primer término felicitar al Sr. Edil Gustavo Risso, que con amplio espíritu batllista fue quien trajo esto a sala y bueno, de esa manera si se vota afirmativo, se va a empezar a aplicar. Reitero, fue el Edil Gustavo Risso del Partido Colorado.

Con respecto a la consulta que nos hacía el Sr. Edil Álvarez, como integrante de la Comisión de Legislación y Turno con todo gusto le puedo leer el informe del Abogado las veces que usted entienda que lo debo de leer, también lo invito a usted que lo realice. Yo puedo decir perfectamente que la Comisión de Legislación y Turno, al ver este informe de nuestro Asesor Letrado, bueno, evidentemente todos estuvimos de acuerdo en llevarlo a cabo y por lo menos firmarlo y bueno, debatirlo en sala si se tenía que debatir.

Si tienen mayores consultas, con todo gusto tal vez sea a él a quien deba referirse en ese punto y no a los ediles si estudiaron tal tema o tal otro, porque por suerte tenemos un asesor que es quien actualmente nos está realizando ese tipo de informes. Por el momento de mi parte, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ – Agradezco la gentileza del Edil Carresse. En realidad era una pregunta muy concreta ¿Qué pasa con aquellos que cobran por ejemplo insalubridad?

Por ejemplo, hay algunos trabajadores que son, están como serenos en el cementerio, si no estoy mal informado cobran la tasa de insalubridad o es renglón de insalubridad -debí decir- y según lo que dice acá no cobrarían entonces la nocturnidad. Es esa solamente la pregunta y no estoy ni desconfiando de lo que diga un edil, ni lo que diga un Abogado, ni lo que diga nadie, estoy preguntando en mi libre derecho a expresarme y a preguntar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO – Sra. Presidente, como integrante también de la Comisión de Legislación y Turno quería referirme que el Decreto 936 del año '91, en este momento estamos derogando todo el articulado que de alguna manera se opone a la Ley 19.313 del año 2015. Porque indudablemente que la ley deroga todo aquello que se opone a la misma.

De esa manera quiero decir que estamos regularizando la situación, en la Comisión tenemos integrantes de todas las bancadas, que indudablemente también participaron y se informaron, por lo tanto no creo que haya sorpresas sobre este tema.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Voy a coincidir con el Edil Escudero, pero quiero aclarar, se está derogando el Artículo 3, solamente el Artículo 3 es lo que se propone derogar, el Artículo 3° del Decreto 936 del año '91.

Lo que se quiere supongo y fue el espíritu, es que este nuevo proyecto que se pone a consideración ahora, realice los aportes como establece la ley vigente, la Ley 19.313, porque el decreto decía las doceavas partes del salario del sueldo, en este caso sería la vigésima parte del sueldo. Sobre la interrogante del Edil Álvarez, bueno en lo personal yo creo que van por caminos diferentes, porque una sobretasa mínima es lo que vamos a hablar para los que trabajen en horario nocturno, en el caso de la insalubridad es otro beneficio que quizás vaya por otro camino. Es una consulta que yo creo que se debería hacer al Asesor Letrado.

Ahora el espíritu de la Comisión y el espíritu del Asesor, yo creo que es el mismo espíritu del que nosotros trajimos a sala, modificar un decreto del año '91 y traer hoy a luz y vigencia la ley del año 2015. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja derogar el Artículo 3° del Decreto N° 936/1991, en virtud de que está en vigencia la Ley 19.313, de fecha 13 de febrero de 2015, referente al pago de horas nocturnas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos en la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3388.

DECRETO N° 3388

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Derógase el Artículo 3° del Decreto N° 936/1991, en virtud de que está en vigencia la Ley 19.313, de fecha 13 de febrero de 2015, referente a pago de sobretasa o compensación mínima del 20% para aquellos funcionarios del Gobierno Departamental que cumplan más de cinco horas consecutivas en el horario de las 22:00 a las 06:00' horas del otro día, y establece sobre la mujer grávida o que haya dado a luz, pautas a cumplir sobre el trabajo nocturno.

Artículo 2° - La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL: TRANSPOSICIONES DE RUBROS.

\*\*\*\*\*

SECRETARIA SUSANA BALDUINI- Da lectura el informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 15 de setiembre de 2016. De acuerdo a lo que establece el Decreto 3354 de 27/05/2016, en su Artículo 12, la Comisión de Presupuesto aconseja se aprueben las siguientes trasposiciones de rubros:

| Numero/Rubro Sirviente/   | Disp. al 12/09 / | Monto transp/ | Numero /Rubro Reforzado        |
|---------------------------|------------------|---------------|--------------------------------|
| 51021 Sueldo básico       | \$ 1.144.952     | \$ 250.000    | 51042014 Por Perm.a la orden   |
| 51021 Sueldo básico       | \$ 1.144.952     | \$ 80.000     | 51058 Horas extras             |
| 51135 Libros, revistas    | \$ 35.000        | \$ 15.000     | 51133 Formularios impresos     |
| 51296 Gastos de protocolo | \$ 100.000       | \$ 35.000     | 51271 Serv.y mant.de inmuebles |

Elevar las mismas de acuerdo a la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas el 20 de enero del 2010 (Carpeta N° 226764) E. Iniciada 337/009. Remítase al Ejecutivo Departamental haciendo mención de la urgencia de las mismas para que estas se realicen por única vez por algún integrante de la Mesa de ayuda del Sistema GSI (Valeria Mesa) ante la ausencia del Contador Departamental. Fdo. Analía Basaistegui, Daniel Escudero, Vicente Herrera, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES – Una consulta, para que algún miembro de la Comisión me pueda informar por alguna duda que tengo, de cuáles son las causas de las trasposiciones de rubros. ¿Por qué es que se hacen?

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO – Bueno, indudablemente que en el presupuesto de alguna manera se fijaron determinadas cifras, determinados montos. Estamos en la última etapa, los últimos meses del año y bueno indudablemente hubo que hacer una trasposición de rubros, algo que está perfectamente autorizado, como algo legal. O sea que simplemente estamos haciendo un arreglo de rubros, nada más.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja se realicen las trasposiciones de rubros propuestas por la Contadora de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 24 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta la Resolución N° 091/2016.

RESOLUCION N° 091/2016.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1) Realizar las siguientes trasposiciones de Rubros:

| Numero/ Rubro Sirviente/  | Disp al 12/09 / | Monto transp/ | Numero / Rubro Reforzado       |
|---------------------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
| 51021 Sueldo básico       | \$ 1.144.952    | \$ 250.000    | 51042014 Por Perm. a la orden  |
| 51021 Sueldo básico       | \$ 1.144.952    | \$ 80.000     | 51058 Horas extras             |
| 51135 Libros, revistas    | \$ 35.000       | \$ 15.000     | 51133 Formularios impresos     |
| 51296 Gastos de protocolo | \$ 100.000      | \$ 35.000     | 51271 Serv.y mant.de inmuebles |

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Dada la urgencia de las mismas, se solicita se realice por única vez por algún integrante de la Mesa de Ayuda del Sistema GCI, ante la ausencia de Contador Departamental.

4) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

5) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

COMISION DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE: INFORMES

\*\*\*\*\*

SOLICITAR INFORMACION REFERENTE A AREAS DE PRIORIDAD FORESTAL.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2016. La Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente aconseja elevar a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca conocer las áreas de prioridad forestal en Lavalleja y qué áreas están forestadas actualmente. Fdo.: Analía Basaistegui, Eduardo Yocco, Ana Ugolini, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, el que aconseja elevar al Ejecutivo y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitud de informes para conocer las áreas de prioridad forestal en Lavalleja y cuáles están forestadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala. Audio

\*\*\*\*    \*\*\*\*    \*\*\*\*

SOLICITUD DE PARTICIPAR EN MESA INTERINSTITUCIONAL DE  
POLITICAS SOCIALES

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2016. La Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente aconseja solicitar a la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales (MIPS) que autorice la participación de representantes de esta Junta Departamental en la misma. Fdo.: Analía Basaistegui, Eduardo Yocco, Ana Ugolini, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) –Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Yo cuando, la propuesta fue a iniciativa nuestra pero en realidad hay un pequeño desfase en la redacción, en el sentido de que no es a la MIPS específicamente lo que se solicitaba, sino que era a una Comisión que integra la MIPS, que está tratando el tema del Vertedero Municipal dentro de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Es decir hay una Comisión de la Mesa Interinstitucional que está tratando el tema del Vertedero, donde participa la Intendencia, que también participa de la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales y hay una Comisión adjunta a esa Mesa que está tratando el tema del Vertedero.

La idea es de que la Junta Departamental –como ha trata del tema Vertedero en reiteradas oportunidades en esta Junta- integre esa Comisión, no la Comisión de la Mesa Interinstitucional específicamente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO – Yo creo que si hay una diferencia entre el informe y lo que plantea el compañero edil, sería conveniente que este informe pase a la Comisión nuevamente, se redacte en forma correcta para luego ser tratado acá.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Primero que nada me parece que tenemos que ser ejecutivos en las Comisiones, venimos reuniéndonos de continuo, habemos ediles que venimos de lunes a viernes. Creo que sería más cauto y más prudente pedir un cuarto intermedio de cinco minutos, arreglar la redacción, venimos y lo votamos. Esa es mi moción.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Yo comparto de corregir en la corrección lo que no se contempló, que vuelva a la Mesa me parece.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Señor edil primero votamos el cuarto intermedio que se solicitó.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA.

Son 25 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala.

COMIENZA EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:03’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:08’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ANALIA BASAISTEGUI, DOMINGO MARTINEZ.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Bueno, quien va a presentar esta moción, así que le doy una interrupción que aún no me pide el Sr. Edil Eduardo Yocco, quien va a ser quien diga cuál va a ser la moción modificada.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – La redacción del informe sería de la siguiente forma: “La Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente aconseja solicitar a la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales MIPS, que autorice la participación de representantes de esta Junta Departamental en la Sub Comisión que está actuando en el tema Vertedero y Medio Ambiente”.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Continúe Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – El tema se trata de la siguiente forma, la MIPS que se reúne una vez por mes y donde están representados todos los organismos públicos del Departamento incluyendo la Intendencia, decidió formar una sub Comisión que está tratando esta problemática. En la misma participan no toda la Comisión de la Mesa Interinstitucional, sino algunos delegados, participan técnicos de la Intendencia Departamental, y en ese marco nos parecía que la

Junta –como ya lo expresé se ha tratado este tema- no podía estar ajeno a los avances y el tratamiento de esta temática dentro de esa Comisión.

Por eso es que lo propuse en la Comisión y los compañeros ediles estuvieron de acuerdo en la iniciativa. Eso es en resumen lo que se está proponiendo en este comunicado.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALIA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 21:10’.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – Entonces la redacción del informe con las modificaciones planteadas quedaría de la siguiente manera: La Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente aconseja solicitar a la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales MIPS, que autorice la participación de representantes de esta Junta Departamental en la sub Comisión que está actuando en el tema Vertedero y Medio Ambiente”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, el cual aconseja solicitar a la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales MIPS, la participación de representantes de esta Junta Departamental en la sub Comisión que está actuando en el tema Vertedero y Medio Ambiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

SR. EDIL MAURO ALVAREZ: OF.1274/2016 DE LA I.D.L CONTESTA  
PEDIDO DE INFORME REFERIDO A RELACIONAMIENTO  
CON LA ORGANIZACIÓN BERACA.

\*\*\*\*\*

El Oficio N° 1274/2016 de la Intendencia Departamental expresa: “OFICIO N° 1274/2016. Minas, 9 de agosto de 2016. Sra. Presidente de la Junta Departamental. Andrea Aviaga. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento al Oficio N° 421/2016 de la Junta Departamental, cúmplenos elevar a Ud. y por su intermedio al Sr. Edil Mauro Álvarez, el siguiente informe: 1) La Intendencia Departamental cede en préstamo por comodato el ex Hogar de Varones (parte). 2) Se adjunta copia del Contrato de Comodato entre la IDL y la Asociación Civil Esalco “Beraca”. 3) Existen 2 Hogares BERACA –uno de varones- propiedad de la IDL y otro de mujeres que arrienda la Organización. 4) Se adjunta copia de la colaboración, dictada por Resolución N° 944/2016 –de fecha 16/02/2016- Sin otro particular, saludan a Ud. atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental; Alejandro Giorello Varela-Secretario General”. “CONTRATO DE COMODATO PRECARIO: En la ciudad de Minas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil once, entre por una parte: la Intendencia Departamental de Lavalleya, representada por la Sra. Intendenta Departamental Dra. Adriana Peña, asistida del Secretario General Interino, Sra. María de los Ángeles Soca, con domicilio en calle José Batlle y Ordóñez N° 546, de la ciudad de Minas, en carácter de propietaria y comodante, y por otra parte: la Asociación Civil Esalco “Beraca” representado por la Presidenta Wilda Serratto, oriental, titular

de la Cédula de Identidad N° 1.442.586-8, y la Vicepresidenta Sra. Esther Muller, oriental, titular de la Cédula de Identidad N° 2.801.197-6, constituyendo domicilio a los efectos de este contrato en la calle, en su condición de comodatario, acuerdan el siguiente contrato: PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1620/2011 de fecha 25 de Abril del año 2011, recaída en Expediente No. 5555/2011, el comodante concede al comodatario, el uso y goce del siguiente bien inmueble propiedad de la I.M.L.: padrón N° 1269 parte (ex Hogar de Varones), urbano, de la 1° localidad Catastral del Departamento de Lavalleja, a los efectos de que la mencionada Asociación pueda desarrollar sus actividades. SEGUNDO: PLAZO: el plazo del presente comodato no podrá superar el plazo del mandato del actual Gobierno Departamental, de acuerdo al numeral 10 del artículo 35 de la Ley 9515 de 28/10/1935. TERCERO: CONDICIONES: a) se da en comodato el padrón N° 1269 (parte), las construcciones señaladas b) se reservan las construcciones para uso de la Comuna de acuerdo al mencionado croquis; c) los terrenos que rodean las construcciones podrán facilitarse su uso solo para actividades puntuales de la Asociación Civil Esalcu previamente coordinadas con la Intendencia Departamental de Lavalleja. CUARTO: los representantes del comodatario se obligan a cuidar y conservar dicho bien con la diligencia de un buen padre de familia. Esta obligación no supone ninguna vinculación de naturaleza funcional con la Intendencia Departamental de Lavalleja; sino que es inherente a su calidad de comodatario; QUINTO: Finalizado el término del presente comodato todas las construcciones y mejoras quedarán en beneficio de la propiedad, sin derecho a indemnización de especie alguna por parte de la institución comodataria. SEXTO: El comodatario deberá restituir el mismo a la Intendencia Departamental de Lavalleja en las mismas condiciones que lo recibe, cuando ésta se lo solicite con treinta días de antelación, conforme a lo establecido en los arts. 2237 y 2238 del Código Civil. SEPTIMO: las partes constituyen los domicilios indicados en la comparecencia. Para constancia se labran y extienden tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados Ut-supra. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental; Sra. María Soca-Secretaria Interina; Sra. Wilda Serratto-Presidenta Asociación Civil Esalcu; Sra. Esther Muller-Secretaria Asociación Civil Esalcu". "RESOLUCION N° 944/2016. og. VISTO: las experiencias positivas en otros departamentos, realizadas por los Hogares Beraca. CONSIDERANDO I) que en nuestra ciudad se atienden jóvenes en situación de pobreza, marginalidad y adicciones varias. CONSIDERANDO II) que es necesario como sociedad, buscar caminos de salida a situaciones extremas, que el Estado no puede atender. ATENTO: a sus facultades legales. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, colabórese con BERACA, con la suma de \$ 35.000,00 (treinta y cinco mil pesos uruguayos) mensuales, a partir del mes de febrero/2016 hasta diciembre 2016 inclusive. 2) Páguese al Sr. Rodrigo VIGGIANO – C.I. 3.805.155-6 – representante de ESALCU – Asociación Civil, según carta poder adjunta. 3) Pase a Dirección General de Hacienda para su trámite. 4) Notifíquese, siga a Auditoría Permanente para que tome nota y cumplido, archívese".

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ – Voy a hacer una moción con una solicitud de información al Ejecutivo. Visto la Resolución 944/2016 donde la Intendente Departamental Adriana Peña,

manifiesta su voluntad de colaborar con Beraca con la suma de \$ 35.000.00; atento a los considerandos allí expuestos, indagamos al Ejecutivo Comunal.

1°) ¿Cuántos jóvenes atiende esta Organización no Gubernamental en el departamento de Lavalleja?

2°) ¿Cuántos jóvenes de nuestro Departamento están siendo atendidos por esta organización en nuestro Departamento?

3°) ¿Cuáles son las situaciones extremas que el Estado no puede atender y que sí las atiende esta organización?

4°) ¿Tiene usted conocimiento de las tareas que desempeña la organización para con los jóvenes?

5°) ¿Tiene usted conocimiento de que esta organización religiosa comercializa en nuestra ciudad productos elaborados por ellos mismos, y que de la ganancia de ese trabajo se sustenta la organización?

6°) ¿A instancia de quién o quiénes se decide otorgar esta colaboración mensual?

7°) ¿Qué rubro presupuestal es imputado a esta donación?

Literal b) - ¿Cuáles van a ser las acciones por el inmueble que le prestó en forma de comodato, teniendo en cuenta que el contrato ya venció hace catorce meses?

Esta información que hiciera, o esta solicitud de información que no es a través del Artículo 284, sino que el espíritu de esto es que la Junta Departamental indague sobre los puntos que acabo de mencionar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a mocionar que se ponga a votación lo que acaba de plantear el Edil Álvarez. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez referente a solicitar informes varios sobre la Organización Beraca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 18 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

SR. EDIL PABLO FUENTES: CAUSAS, RAZONES, Y MOTIVOS

DE CAMBIO DE NOMBRE DE SEMANA DE LAVALLEJA

POR SEMANA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Este es un tema que en la sesión pasada, el miércoles pasado igual se trató, cuando uno lo planteó fue hace unos veinte días atrás, no teníamos en claro la fecha que iba a venir la Intendente, por lo cual no voy a hacer apreciaciones, ni llover sobre lo mojado por el tema.

Pero bueno, mucho escuchamos después de cuatro horas de sesión el pasado miércoles 14 de setiembre con la Intendente en sala, pero sacamos muy pocas cosas en claro, lo único en claro es que la Intendente nunca acepto ni reconoció que la formación de la Asociación Organizadora de la Semana de Lavalleja no fue adecuada en cuanto a su formación.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 21:19'.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - ¿Me permite?

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sí.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Les pido por favor un poco de silencio, porque no nos podemos escuchar. Muchas gracias.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Dijimos que el pasado miércoles sacamos muy poquitas cosas en claro y lo único por ahí que sacamos sí, es que la Intendente nunca aceptó, ni reconoció que la formación de la Asociación Organizadora de la Semana de Lavalleja, no fue la adecuada en cuanto a su formación, y tampoco reconoció que el cambio de nombre que se produce este año ella es la gran responsable, tampoco ella nunca lo aceptó ni lo reconoció.

Pero vaya sorpresa porque aquí a escasos diez metros en el hall, que el compañero recién Pablo Mazzoni nos hace ver en un banner el nombre del evento, promoción del evento que allí mismo dice Semana de Lavalleja, cuando por ella, hay folletería y en las redes sociales, que hace el Ejecutivo a través de su Dirección de Prensa y Propaganda, habla de Semana del Departamento de Lavalleja, como la Dra. Peña aquí también lo hizo saber. Sin embargo el banner aquí a diez metros dice Semana de Lavalleja, la verdad que cada vez entiendo poco y nada de este tema.

Tampoco supimos después de cuatro horas de sesión a ciencia cierta, cuánto es el dinero que le transfirió desde el 2012 al 2015 la Intendencia a esta Asociación, por las causas que supimos el miércoles pasado, la Intendenta dice determinado monto de dinero a través de determinadas respuestas de pedidos de informes, la Asociación cuando estuvo aquí en la Comisión de Recepción dijo otra cifra totalmente distinta.

Por lo cual bueno, cuando estén las actas cada uno de los ediles va a sacar sus conclusiones, más allá de los que estuvimos aquí presentes.

Lo mío va a ser muy práctico y muy concreto, van a ser dos mociones. La primera es mandar al Ejecutivo corregir en forma urgente toda la cartelera al verdadero nombre que va a llevar adelante esta fiesta este año, al final no sé si va a ser Semana de Lavalleja porque el banner dice una cosa por ejemplo y por otro lado hablamos de Semana del Departamento de Lavalleja. Bueno, así que en forma urgente mandar la corrección de toda la cartelera y folletos, sería la primera moción.

Y la segunda moción es mandar al Intendente a realizar una auditoría de los dineros públicos que se le otorgó a la Asociación por parte de la Intendencia, desde su creación hasta la fecha, en un plazo no mayor a seis meses”. Ahí serían las dos mociones, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – ¿Se pueden repetir las mociones? \_\_\_\_\_

SR. EDIL PABLO FUENTES – Sí. La primera moción es mandar al Ejecutivo corregir en forma urgente toda la cartelería al verdadero nombre que va a llevar la fiesta este año, porque escuchamos dos nombres “Semana del Departamento de Lavalleja” y por otro lado “Semana de Lavalleja”. El banner de aquí por ejemplo, dice una publicidad, sin embargo cuando la Dra. Peña va a Montevideo a los medios de prensa, también se sigue refiriendo como “Semana de Lavalleja”, cuando aparentemente y también otra información que tenemos, que todos lo vemos en los folletos es “Semana del Departamento”.

Así que, que se ponga de acuerdo el Ejecutivo en cómo lo va a llamar, esa sería la primera moción. En todo caso la moción uno dice “Que se corrija en forma urgente, mandar la Junta al Ejecutivo, corregir en forma urgente el verdadero nombre”.

Y la segunda moción es “Mandar al Intendente a realizar una auditoría de los dineros públicos que se le otorgó a la Asociación por parte de la Intendencia, desde su creación hasta la fecha, en un plazo no mayor a seis meses”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Pablo Fuentes de mandar al Ejecutivo, corregir en forma urgente toda la cartelería y folletería al verdadero nombre que va a llevar la fiesta este año.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 13 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala.

SRA. EDIL MARTA SOTELO – Solicito votación nominal para la próxima moción.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal, la moción presentada por el Sr. Edil Pablo Fuentes, de mandar al Ejecutivo a que realice una auditoría de los dineros públicos entregados a la Asociación Organizadora de la Semana de Lavalleja, desde su creación hasta el momento, en un plazo máximo a seis meses”.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Vicente Herrera, Damián Villalba, Pablo Mazzoni, Gabriel Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Sergio Urreta, Gabriela Silveira, Carlos Urtiberea, Eduardo Yocco.

Son 18 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Amanda Del Puerto, Analía Basaistegui, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Gabriela Umpiérrez, Antonio Larrosa, Pedro Vázquez, Alberto Vigo, Andrea Aviaga.

Son 10 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORIA.

## FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Como ya es sabido nuestra línea siempre es votar todo lo que sea llamado a sala, investigaciones, todo lo que pueda brindar transparencia. Entonces bueno, no es la excepción en este caso ni lo va a ser en lo siguiente, más allá de que uno pueda tener diferencias de forma y alguna diferencia en cuanto a la moción. Pero bueno, entendemos que todo lo que brinde transparencia siempre es bueno, más nosotros que somos integrantes de este órgano de contralor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Bueno evidentemente ya es inútil el tema, pero bueno le digo al Frente Amplio que no creo que sea lo correcto mandar al Ejecutivo Comunal, no creo que sea lo correcto mandar al Ejecutivo Comunal en estos casos, sino que hay otros mecanismos, porque está bien lo que dicen los ediles del tema del contralor y todo eso, pero hay otra manera de hacerlo.

Y lo que yo no entiendo de eso, es que ¿desde el comienzo de la Semana de Lavalleya se va a solicitar? Ah del 2012, la iniciación del 2012.

Bueno, entonces ya un poco no tiene objeto cuál era mi posición, pero ya que ganó esa posición que vaya para adelante. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Votamos afirmativo porque entendemos que corresponde como órgano legislativo y también de contralor, mandar, obligar a que en este caso el Intendente, nos mande los números económicos que son los dineros de todos nosotros.

Por eso es que frente a esa ausencia, posiblemente que la Dra. Peña cumpla la palabra, que dijo que quizás podía o no hacer una auditoría por los tiempos que eso implica, bueno ahora tiene un mensaje claro que a partir del 21 de setiembre van a correr seis meses, para que ella dé los resultados a esta Junta Departamental. Y después en todo caso cotejar lo que diga esa auditoría, con las rendiciones de cuentas que pueda tener también la Asociación.

Es un gran paso que da esta Junta Departamental, agradezco tanto a los ediles de mi partido como también de otras colectividades políticas que acompañaron este planteo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Bueno, este sistema de votación nominal nos informa de quién quiere saber cómo se gastan los dineros de la gente y quién no quiere saber. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA – Bueno, como me antecedieron otros ediles por el mismo camino. Todo lo que sea para transparentar y que toda la ciudadanía tenga en claro en qué se gastan los dineros que ellos mismos aportan a la sociedad, bienvenido sea. Muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Culminado el orden del día se da por finalizada la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 21:25'

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\* \*\*

\*